09/08/2016

ECONOMIST&JURIST

jizaguirre

Las ayudas estatales nacionales a los organismos privados de radiodifusión viola las normas de la UE

La Comisión Europea ha llegado a la conclusión de que el régimen español de compensación de los organismos privados de radiodifusión terrestre por la emisión simultánea durante la digitalización de la señal de televisión terrestre infringe las normas sobre ayudas estatales de la UE. **Dado que aún no se ha concedido ninguna ayuda, no se exigirá la recuperación.**

La transición de la radiodifusión analógica a la digital liberó espectro de radiofrecuencias utilizado previamente para la radiodifusión televisiva (el llamado «dividendo digital»). En este contexto, **España impuso a los radiodifusores una obligación de transmisión simultánea de señales analógicas y digitales durante el período transitorio**, con el fin de evitar perturbaciones del servicio para los espectadores.

En 2011, las autoridades españolas notificaron su intención de **compensar los costes adicionales contraídos por los organismos de radiodifusión televisiva para cumplir con esta obligación** de transmisión simultánea. En abril de

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF